



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 14 de Octubre 2021.-

VISTO el Expediente N°52469-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos solicitado por el Servicio de Nefrología dependiente del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°170/21.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2135/2021 obrante en adjunto N°17, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°109/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°22, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DROGUERIA VARADERO S.A., NASTASI GUSTAVO DANIEL y MALUF REY PABLO RAUL; cuyas invitaciones obran en adjunto N°42, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en los renglones N°04 y 05, por la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T. N° 30-71235581-2 y renglón N°06, por la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T. N° 20-28419663-6, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante adjunto N°46.

Que la oferta presentada por las firmas MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T. N°20-28419663-6, NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N°20-17594425-8, EURO PHARMA S.A. C.U.I.T. N°30-71407977-4, DROGUERIA VARADERO S.A. C.U.I.T. N°30-70845052-5 Y LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N° 30-71564782-2; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto N°46.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 30/100 (\$1.530.456,30).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decretos Provinciales N°05/21, N°674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N°43/20, N° 832/21; Resolución de Contaduría General N°64/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°109/2021 S/Adquisición de insumos solicitado por el Servicio de Nefrología dependiente del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a las firmas, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T. N°20-28419663-6, los renglones N° 01 alt, 02 alt. y 04, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$297.787,50), NASTASI, GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8, el renglón N° 03, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 80/100(\$169.468,80), EURO PHARMA S.A. C.U.I.T. N°30-71407977-4, el renglón N° 06 por la suma total de PESOS QUINCE MIL(\$15.000,00) y LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N° 30-71564782-2, el renglón N°05, por la suma total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS(\$ 1.048.200,00);ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2377/2021.-

HRRG
B.D.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 36484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Davila Brenda Pelen
Leg. 36733892/00
División Compras
H.R.R.G